



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 24 de septiembre de 2013

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2013, del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	3
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N114-2013 456063, No. EO-905025992-N115-2013 456088 y No. EO-905025992-N116-2013 456107, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 277/2013	Sucesorio Testamentario	Gilberto Colion Muñoz	(2ª Pub)	6
Exp. 477/2013	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Inocente García Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Exp. 520/2013	Sucesorio Intestamentario	Margarita Treviño Delabra	(2ª Pub)	6
Exp. 533/2013	Sucesorio Testamentario	Esteban de la Rosa Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 540/2013	Sucesorio Testamentario	María Eugenia Rodríguez Elizondo	(2ª Pub)	7
Exp. 547/2013	Sucesorio Testamentario	Esperanza Herrera Vázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 553/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefa Hernández Blanco	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucía Jaime Chapa	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl Flores de la Fuente	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Velia Aguiero Robles	(2ª Pub)	8
Exp. 415/2013	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ramón González López	(2ª Pub)	8
Exp. 498/2013	Sucesorio Intestamentario	Omar Jacobo de León Candia	(2ª Pub)	8
Exp. 513/2013	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Obregón Camarillo	(2ª Pub)	9
Exp. 515/2013	Sucesorio Intestamentario	José Torres Fuentes	(2ª Pub)	9
Exp. 532/2013	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Cantú Villanueva	(2ª Pub)	9
Exp. 549/2013	Sucesorio Testamentario	Rogelio Garza Díaz	(2ª Pub)	9
Exp. 559/2013	Sucesorio Intestamentario	Sotero Niño Barboza	(2ª Pub)	10
Exp. 647/2012	Divorcio Necesario	Rosalba Rada Ramírez	(3ª Pub)	10
Exp. 1341/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Yurbi Marlene Bolaños de León	(3ª Pub)	10

Exp. 266/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	10
Exp. 506/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 1021/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 1454/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	12
Exp. 289/2013	Ordinario Civil	María del Socorro Villar Apodaca	(2ª Pub)	12
Exp. 1072/2012	Divorcio	Mauro Bernal Eufrazio	(2ª Pub)	12
Exp. 1169/2007	Ordinario Mercantil	Alger Alanís Peña	(1ª Pub)	12
Exp. 276/2013	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(1ª Pub)	13
Exp. 575/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ruiz Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 587/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Salas Medrano	(1ª Pub)	13
Exp. 605/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Jessica Alejandra Hernández Galindo	(1ª Pub)	14
Exp. 285/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 515/2009	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	14
Exp. 689/2012	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	15
Exp. 861/2013	Rectificación de Acta	Mayra Felicitas Ortiz Rentería	(1ª Pub)	15
Exp. 1156/2013	Rectificación de Acta	Nancy Luna Beltrán	(1ª Pub)	16
Exp. 1257/2010	Ordinario Civil	Guadalupe Verónica del Bosque Herrera	(1ª Pub)	16
Exp. 1761/2011	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	16
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 de Agosto 2013	Software Development Consulting Group SC	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 540/2013	Sucesorio Intestamentario	Otilia Rodríguez Leija	(2ª Pub)	18
Exp. 687/2013	Sucesorio Intestamentario	Carmen Fabiola Rivas Contreras	(2ª Pub)	18
Exp. 739 /2013	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Montellano Jacobo	(2ª Pub)	18
Exp. 855/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Trocoli Lugo	(2ª Pub)	18
Exp. 856/2013	Sucesorio Intestamentario	Mónica Adriana Ramírez de la Cruz	(2ª Pub)	19
Exp. 864/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Aguilar Jacobo	(2ª Pub)	19
Exp. 1128/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan González Garibaldi	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santa Isabel Campos de Hoyos	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Aguilera Esquivel	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 756/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Campos	(2ª Pub)	20
Exp. 883/2013	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Campos Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 1279/2011	Sucesorio Intestamentario	Bernabé Zapata Quintero	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Falcón Perales	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento Extrajudicial	Martín Javier Martínez Vega	(2ª Pub)	21
Exp. 1115/2009	Ejecutivo Mercantil	Everardo Homogono García Plaza	(3ª Pub)	22
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Moraima Guadalupe Sánchez Rosales	(1ª Pub)	22
Exp. 851/2013	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Campos Rodríguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Ana maría Steidinger Thomae	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel Hurtado Moyeda	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Elva Leticia Contreras de León	(1ª Pub)	24
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Gimsa División Industrial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 300/2013	Ordinario Civil	Erasmus Niño Hernández	(1ª Pub)	24
---------------	-----------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 64/2013	Sucesorio Testamento	Miguel Ángel Villarreal Fernández	(2ª Pub)	25
Exp. 388/2013	Sucesorio Intestamentario	Dariela Orvilia Flores González	(2ª Pub)	25
Publicación	Sucesorio Testamento	Ricardo Sepúlveda Chío	(2ª Pub)	26
Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	Avelardo Herrera Torrez	(2ª Pub)	26
Exp. 228/2011	Vía Especial Hipotecaria	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 690/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Exp. 719/2008	Vía Especial Hipotecaria	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 82/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 228/2012	Sucesión Intestamentaria	María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry	(1ª Pub)	28
Exp. 377/2004	Vía Ordinaria Civil	María Sánchez Delgado Ruiz	(1ª Pub)	29
Exp.002/2013-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo de Ejecución	R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	29
Exp.003/2012-MOR-PAE	Procedimiento Administrativo de Ejecución	R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	29
Exp.002/2012-MOR-PAE	Notificación	R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	29
Exp.003/2012-MOR-PAE	Notificación	R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Montaña Chavira	(2ª Pub)	31
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

Exp. 388/2013	Sucesorio Intestamentario	Vicenta López Tovar	(2ª Pub)	31
DISTRITO DE VIESCA				
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Alas Mexicanas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 223/2013	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Chávez Picazo	(2ª Pub)	32
Exp. 397/2013	Especial Intestamentario	Alicia Quiñones Cazares	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martin Martínez Macías	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Isabel Soto de la Cruz	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Reyes Jasso Jaramillo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Pilar Martínez Barrón	(2ª Pub)	33
Exp. 811/2007	Sucesorio Intestamentario	J. Belem Cerda Camacho	(2ª Pub)	33
Exp. 853/2013	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Mireles Gutiérrez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriela Martínez Contreras	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Fernández Elosegui	(2ª Pub)	34
Exp. 420/2013	Usucapión	Daniel Solís Carreón	(2ª Pub)	35
Exp. 71/2011	Vía Especial Hipotecaria	Caros Felipe Rivera Rascón	(3ª Pub)	35
Exp. 327/2010	Ejecutivo Mercantil	Pedro Gerardo Madero Gámez	(3ª Pub)	35
Exp. 454/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(3ª Pub)	36
Exp. 600/2010	Vía Ordinaria Civil	Juan Arrieta Favela	(3ª Pub)	36
Exp. 1081/1993	Sumario Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	36
Edicto Notarial	Apeo y Deslinde Extrajudicial	Enrique Arturo Martínez Cassani	(3ª Pub)	37
Exp. 328/2007	Ordinario Civil	Víctor Manuel Niño Muñoz	(2ª Pub)	37
Exp. 376/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 517/2011	Notificación Judicial	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(2ª Pub)	38
Exp. 156/2013	Procedimiento con libertad en la forma	Rocío Manríquez Muñoz	(1ª Pub)	38
Exp. 170/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Rocío Manríquez Muñoz	(1ª Pub)	39
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Sigifredo Robles Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 790/2011	Ordinario Civil	Martha Reyes Román	(1ª Pub)	40
Exp. 1114/2011	Ordinario Civil	Mauro Salas Flores	(1ª Pub)	40
Exp. 98/2012	Ejecutivo Mercantil	José Enrique Ramírez Robles	(1ª Pub)	41
Exp. 168/2013	Sucesorio Intestamentario	Rita Macías Sotomayor	(1ª Pub)	41
Exp. 170/2012	Sucesorio Intestamentario	Anatolio Soto Navarrete	(1ª Pub)	41
Exp. 407/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Maldonado Zapata	(1ª Pub)	42
Exp. 441/2013	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	42
Exp. 441/2013	Sucesorio Intestamentario	Natalia Ocon Acosta	(1ª Pub)	43
Exp. 452/2013	Sucesorio Intestamentario	Inocencio Jiménez Tovar	(1ª Pub)	43
Exp. 478/2013	Sucesorio Intestamentario	Mayra Selene Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	43
Exp. 978/2013	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Navarro Arroyo	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario de Santiago Esmeralda	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia Elena Armijo Gutiérrez	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Manuel Guerra Guzmán	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manrique Oziel Flores Meléndez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Fernandina Salinas Chavarría	(1ª Pub)	45
Exp. 212/2011	Civil Hipotecario	Fernando Fernández Soberón	(1ª Pub)	46
Exp. 1447/2011	Especial Hipotecario	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	46
Exp. 409/2006	Ordinario Civil	Salvador López Rodríguez	(1ª Pub)	47
Exp. 1357/2011	Especial Hipotecario	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	47
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 564/2012	Declaración de Ausencia	Luz Elena Díaz Pérez	(6ª Pub)	48
Exp. 294/2013	Rectificación de Acta	María de la Luz Hernández González	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 494/2011	Sucesorio Intestamentario	Roque Tolentino Hernández	(2ª Pub)	49
Exp. 316/2013	Usucapión	Felipe Jiménez Cano	(1ª Pub)	49

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2013.**

ACTIVO CIRCULANTE**PASIVO CIRCULANTE**Caja Chica
Bancos32.000,00
4.011.210,86

Acreedores Diversos

980.418,64

Deudores Diversos	88.647,34		
Cuentas por cobrar Finanzas	1.704.030,13		
Impuestos por recuperar	17.605,56		
SUMA CIRCULANTE	5.853.493,89	SUMA PASIVO	980.418,64
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equip de Oficina	859.795,20	Patrimonio neto acumulado	3.102.702,85
Mobiliario y Equipo Audiovisual	195.837,46	Remanente de Ejercicios anteriores Recursos Propios	4.197.654,12
Mobiliario y equipo de computo	1.318.516,49	Remanente del Periodo	1.657.213,79
Equipo educacional y recreativo	247.669,34		
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	40.562,40		
Bienes y Artísticos y Culturales	78.562,53		
Maquinaria y herramientas	233.583,71		
Vehículos y Equipo de Transporte	699.629,43		
Obras de construccion ing. Civil	410.338,95		
SUMA FIJO	4.084.495,51	SUMA PATRIMONIO	8.957.570,76
TOTAL ACTIVO	9.937.989,40	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.937.989,40

DIRECTOR GENERAL
PROFR JAIME ROSALES LOPEZ
 ROLJ5208186V7
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
 HEIJ600717QR2
 (RÚBRICA)



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DEL 31 DE MARZO DE 2013

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 13 AL 31 MAR 13
INGRESOS	
Ingresos por subsidio federal	7.383.135,19
Ingresos propios	2.491.979,40
Ingresos por subsidio Estatal	3.134.639,00
TOTAL INGRESOS	13,009,753,59
EGRESOS	
Servicios personales	9.821.191,50
Materiales y Suministros	517.183,22
Servicios Generales	1.014.165,08
TOTAL EGRESOS	11.352.539,80
REMANENTE DEL PERIODO	1.657.213,79

DIRECTOR GENERAL
PROFR JAIME ROSALES LOPEZ
 ROLJ5208186V7
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE HERRERA IBARRA
 HEIJ600717QR2
 (RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 011

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N114-2013 456063 \$700,000.00	E.S.T. No. 3 Urbano Flores Construcción de 1 aula didáctica, taller de cómputo y obra exterior en Saltillo, Coahuila	02/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 700.00	Inicio: 21/octubre/2013 Término: 04/marzo/2014	08/octubre/2013 09:00 hrs	16/octubre/2013 14:30 hrs

EO-905025992-N115-2013 456088 \$250,000.00	J.N. Eulalio Gutiérrez Ortíz Construcción de servicios sanitarios, construcción parcial de barda perimetral y obra exterior en Monclova, Coahuila	02/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 250.00	Inicio: 21/octubre/2013 Término: 18/enero/2014	08/octubre/2013 12:30 hrs	16/octubre/2013 15:00 hrs
EO-905025992-N116-2013 456107 \$150,000.00	J.N. Nueva Rosita Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior en San Juan de Sabinas, Coahuila	02/octubre/2013 Costo de las bases: \$ 150.00	Inicio: 21/octubre/2013 Término: 19/diciembre/2013	08/octubre/2013 14:00 hrs	16/octubre/2013 15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 20,23,24,25,26,27,30 de septiembre y 01,02 de octubre de 2013 para los procedimientos con números de expediente 456063, 456088, 456107 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 456063, 456088, 456107 respectivamente.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N114-2013	02/octubre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	E.S.T. No. 3 Urbano Flores Avenida del Cortijo s/n col. Lomas de Lourdes en Saltillo, Coahuila	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez
EO-905025992-N115-2013	02/octubre/2013	09:30 hrs	10:00 hrs	J.N. Eulalio Gutiérrez Ortíz calle 31 No. 1317 col. Ampliación Guerrero en Monclova, Coahuila	Arq. Enrique Martínez Briones
EO-905025992-N116-2013	02/octubre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	J.N. Nueva Rosita calle Guadalupe Victoria 423 col. Nueva Esperanza, Nueva Rosita en San Juan de Sabinas, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2013

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **277/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de GILBERTO COLION MUÑOZ, el c. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍRE

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **477/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMINA CARRILLO LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: INOCENTE GARCÍA GUTIÉRREZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **520/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN PABLO TREVIÑO DELGADO y MARÍA CONCEPCIÓN DELABRA CEDILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARGARITA TREVIÑO DELABRA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **533/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Aurelio de la Rosa Arroyo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves tres de octubre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Esteban, Guillermina y Angélica de apellidos de la Rosa Martínez, María del Refugio de la Rosa Martínez por sí y en representación de Sergio Moisés y Enrique de apellidos de la Rosa Martínez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **540/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTHER ELIZONDO SOLÍS y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, promovido por MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ ELIZONDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **547/2013** relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ DE VALLE, promovido por ESPERANZA HERRERA VAZQUEZ y otros, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **553/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNULFO GUERRERO MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es JOSEFA HERNÁNDEZ BLANCO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 19 de agosto del 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JUAN OSCAR RODRIGUEZ MEDINA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante LUCIA JAIME CHAPA, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle Privada Séptima número 124, colonia Residencial del Rosario, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto del 2013.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha quince [15] de Agosto del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ denunciado por su esposo el señor RAUL FLORES DE LA FUENTE, con domicilio en la casa marcada con el número mil trescientos cincuenta y siete [1357] de la calle Octavio López, en la Colonia Universidad de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Único y Universal Heredero y Albacea, declarando el denunciante, que no existen más personas con derecho a heredar, reconociéndose ser el único y universal heredero de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a su favor, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA TREINTA [30] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL TRECE [2013] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.-DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha ocho (08) de Julio del año 2013, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor J. CÉSAR PÉREZ RAMÍREZ, también conocido como JULIO CÉSAR PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por la señora ROSA VELIA AGÜERO ROBLES y la señora VELIA JAZMIN PÉREZ AGÜERO, la primera en su carácter de Heredera y la segunda en su carácter de Albacea, con domicilio en la casa marcada con el número (470) cuatrocientos setenta, de la Calle Esmeralda, de la Colonia Miravalle, de esta Ciudad.- DOY FE.-

PASÓ ANTE MI

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **415/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes HÉCTOR RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ y ANGELICA RIOS DE LA O. y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **498/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIANA YHADIRA SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por Omar Jacobo de León Candia; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 22 de Agosto de 2013
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **513/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAREO OBREGON CAMARILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 19 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **515/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MA. DEL PILAR CAMPOS PÉREZ, también conocida como MARÍA DEL PILAR CAMPOS PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ TORRES FUENTES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 07 de Agosto de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **532/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EULALIO CANTU VILLANUEVA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **549/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTHER DÍAZ MALACARA, promovido por ROGELIO GARZA DÍAZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 6-24 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **559/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE NIÑO, denunciado por Sotero Niño Barboza; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves tres de octubre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **647/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ROSALBA RADA RAMÍREZ en contra de GUILLERMO GARCÍA DUARTE, ordenó por auto de veintitrés de agosto de dos mil trece, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

[...]téngase a ROSALBA RADA RAMÍREZ, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, a GUILLERMO GARCÍA DUARTE; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a GUILLERMO GARCÍA DUARTE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ROSALBA RADA RAMÍREZ. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2013
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad promovido por YURBI MARLENE BOLAÑOS DE LEON en contra de MARCOS RAMON ARRIAGA OVALLE, dentro de los autos del expediente número **1341/2012**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. MARCOS RAMON ARRIAGA OVALLE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2013
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **266/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Ángel Martínez García y Dora Leticia García Espiricueta, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1167 de la calle diecinueve (19), edificada sobre lote de terreno 14 de la manzana 80 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2, Tercera Parte de esta ciudad, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.50 metros y colinda con lote número 12; al sur

mede 14.50 metros y colinda con lote número 16; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 19, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 101006, libro 1011, sección I de fecha uno de febrero de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$153,745.00 (ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de agosto del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **506/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELVIS ÁVALOS LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 144692, libro 1447, sección I de fecha uno de diciembre del año dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número 624 de la calle Escuinapa, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana número 20 del Fraccionamiento "Anarco II" en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que cuenta con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 13.00 metros y colinda con el lote número 22; al Noroeste mide 7.00 metros y colinda con el lote número 1; al Sureste, mide 7.00 metros y colinda con calle Escuinapa; y al Suroeste, mide 13.00 metros y colinda con el lote número 24, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1021/2009**, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LAURA JULIA SANDOVAL SALAZAR, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 03, LOTE 01, DE LA CALLE RIO GRIJALVA NUMERO 500, FRACCIONAMIENTO LA RIVERA EN ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 134.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 13.98 METROS CON LOTE2; AL SUR EN 16.30 METROS CON CALLE RASTRO NUEVO; AL ORIENTE 10.50 METROS CON MANZANA C; AL PONIENTE EN 8.80 METROS CON RIO GRIJALVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 17155, FOJA 51, LIBRO 27-A, SECCION I, DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1454/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Leodegario Rivera Macareno y María Elizabeth Obregón Cortes, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número oficial 242 , ubicada en la calle El Vergel, lote 05 de la manzana 19 del Fraccionamiento Saltillo 2000 de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 07.00 metros con Fraccionamiento Saltillo 2000 etapa II; al oriente 15.00 metros con lote 06; al sur 07:00 metros con El Vergel; al poniente 15.00 metros con lote 04, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 141099, libro 1411, sección I de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$143,500.00 (ciento cuarenta y tres mil quinientos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de agosto del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **289/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL SOCORRO VILLAR APODACA, en contra de la persona moral denominada URBANIZADORA DEL NORTE. S. A. y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a URBANIZADORA DEL NORTE. S. A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Junio de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MAURO BERNAL EUFRACIO, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **1072/2012**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de MARÍA DEL REFUGIO MEDINA JÁUREGUI, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de agosto de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA) 17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1169/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Alger Alanís Peña, en contra de la Sucesión a bienes de Rodolfo de Jesús Sánchez Rodríguez, se dictó un auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA LUNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le correspondan a la sucesión intestamentaria a bienes de **RODOLFO DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, respecto del lote de geometría irregular, marcado con el número 11, catastralmente 18, de la manzana 16, catastralmente 14, segundo sector, con un total de 1266.63 metros cuadrados, correspondiéndole el número de expediente catastral (70) 69-014-018; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 5708, volumen 252, libro 114, sección I de Propiedad, de fecha veintinueve de julio de dos mil dos, de la unidad Monterrey; con las siguientes medidas y colindancias. al Noreste, mide 16.00 metros a colindar con lote número 6, de la manzana 17; al Sureste en dos tramos, I. Primero mide 19.85 metros, y el segundo mide 40.46 metros, a colindar con área municipal; al Suroeste mide 23.01 metros, a colindar con calle Bellini; al Noroeste mide 60.74 metros, y colinda con lote 10 de la manzana 16; en la cantidad de \$5'447,000.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.); cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. **ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES** en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico de circulación amplia de la entidad federativa en donde se ventile el juicio, de conformidad con el artículo 1411 Reformado del Código de Comercio, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Y en virtud que los bienes inmuebles objeto del remate, se encuentran ubicados fuera de la jurisdicción de este juzgado, concretamente en Monterrey, Nuevo León, por lo que, el suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN**, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, procediendo a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado a su cargo, así como en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad, y hecho que sea lo anterior, se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA) 24 -27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **276/2013**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **INRECSA DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.** Víctor Hugo Cerda Reyna y Lidia Calzada Pérez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordenó emplazar al demandado **INRECSA DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. **NOTIFIQUESE.-**

Saltillo, Coahuila; a 15 de agosto de 2013

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA) 24-27 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **575/2013**, relativo al juicio **SUCESORIO INTSTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JAVIER RUIZ MUÑIZ**, denunciado por **MANUEL RUIZ HERNÁNDEZ Y FRANCISCA MUÑIZ SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. **CONSTE.**

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 09 de Septiembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **587/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de WILLIAM CORPUS SALAS, promovido por MARÍA DE JESÚS SALAS MEDRANO el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2013.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **605/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Margarita Hernández Galindo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Jessica Alejandra Hernández Galindo. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **285/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN REYNA MARIN y MARIA TERESA LONGORIA VARGAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación número 161 de la cda. Carlos María Heredia, construida en lote 28, manzana 4, de la colonia Profr. Federico Berrueto Ramón de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 34898, libro 349, Sección I, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AREA PRIVATIVA casa 161, al norte 6.00 m con área común frontal; al sur 6.00 m con área común posterior; al este 7.05 m con área privativa 169; al oeste 8.55 m con área lote 18. AREA COMUN DELANTERA al norte 6.00 m con cda. Carlos María de Heredia; al sur 6.00 m con area privativa; al este 1.60 m con lote 30; al oeste 1.60 m con lote 18. AREA COMUN TRASERA al norte 6.00 m con área privativa; al sur 6.00 m con lote 19; al este 6.35 m con lote 29; al oeste 4.85 m con lote 18; inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2013
 Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**
 (RÚBRICA) 24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **515/2009**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANACIERO BANORTE en contra de JOSE ABEL RODRÍGUEZ BASALDÚA, EVANGELINA LUNA SILVA y AGUSTINA ALVARADO RODRIGUEZ, sedictó una sentencia definitiva de fecha veintuno de mayo de dos mil diez, que en sus puntos resolutive dice: Por lo anteriormente expuesto y fundado ... se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANACIEROBANORTE demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia. TERCERO.- se condena a la parte demandada JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ BASALDÚA, EVANGELINA LUNA SILVA y AGUSTINA ALVARADO RODRÍGUEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$134,733.56 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) en concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$5,633.50 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100

M.N.) en concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el nueve de enero de dos mil ocho, al nueve de mayo de dos mil ocho; al pago de la cantidad de \$629.87 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N.) en su concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios causados al nueve de mayo de dos mil ocho, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$15,674.70 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades del capital pendientes de pago con vencimiento desde la correspondiente al nueve de diciembre de dos mil siete, hasta el nueve de mayo de dos mil ocho, y generados hasta el dos de julio de dos mil ocho, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$2,151.67 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.), en concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios generados al 2 de julio de dos mil ocho más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al actor y a los demandados JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ BASALDUA y EVANGELINA LUNA SILVA, de conformidad con el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación supletoria a la materia mercantil, y por lo que hace a la demandada AGUSTINA ALVARADO RODRÍGUEZ, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación ... Rubricas ...

Salttillo, Coahuila; a 28 de junio de 2010
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **689/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NATALIA RAMIREZ VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una resolución de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece, SENTENCIA DEFINITIVA No. 63/2007. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de NATALIA RAMIREZ VILLARREAL, quien no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$432,916.96 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 96/100 M.N.) en concepto de capital vencido desde el tres de marzo del año dos mil once a la fecha; al pago de la cantidad de \$21,682.60 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de febrero del año dos mil once hasta el día tres de julio del año dos mil once; al pago de la cantidad de \$522.81 (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 81/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados por el periodo comprendido desde el cuatro de marzo del año dos mil once al día tres de julio del año dos mil once; al pago de la cantidad de \$779.20 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), en concepto de primas de seguro; al pago de la cantidad de \$932.29 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) en concepto de pago de comisiones; al pago de la cantidad de \$114.46 (CIENTO CATORCE PESOS 46/100 M.N.), en concepto de pago del IVA de comisiones; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada, el día de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **861/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MAYRA FELICITAS ORTIZ RENTERIA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 2293, Libro 1, Tomo 4, Foja 96, de fecha 05 de Octubre de 1970, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: FELICITAS ORTIZ RENTERÍA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MAYRA FELICITAS ORTIZ RENTERÍA, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA UNICA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto 2013

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 24 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1156/2013**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por NANCY LUNA BELTRÁN, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del día cinco (05) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), siendo lo correcto la del día quince (15) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977).

Saltillo, Coahuila; a 05 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 24 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1257/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE VERONICA DEL BOSQUE HERRERA, en contra de PROYECTOS EN VERTICAL Y HORIZONTAL, S. A. DE C. V., el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 171/2012

Saltillo, Coahuila, treinta y uno de octubre de dos mil doce.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1257/2010, promovido por Guadalupe Verónica del Bosque Herrera, en contra de la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal Sociedad Anónima de Capital Variable; y, .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo, se concluye que no se encuentra acreditada la concurrencia de la legitimación pasiva en el Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad, por lo que al encontrarse mal integrada la relación procesal el suscrito Juez está impedido legalmente para entrar a estudiar el fondo del asunto; en consecuencia:

TERCERO.- Se reservan los derechos de la accionante Guadalupe Verónica del Bosque Herrera, para que los ejerza en la forma legal procedente si a su interés conviene.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

CINCO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, Proyectos en Vertical y Horizontal Sociedad Anónima de Capital Variable el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 22 de Agosto de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**E D I C T O DE NOTIFICACION**
DE SENTENCIA

En los autos del expediente numero **1761/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ABELARDO MERCADO HERNANDEZ y MARTHA LAURA RAMIREZ BELTRAN DE MERCADO; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 56/2013 Saltillo, Coahuila, a trece de marzo del año dos mil trece. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1761/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ABELARDO MERCADO HERNANDEZ y MARTHA LAURA RAMIREZ BELTRAN DE MERCADO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de JOSE ABELARDO MERCADO HERNANDEZ y MARTHA LAURA RAMIREZ BELTRAN DE MERCADO, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenárseles al pago de la cantidad de \$145,487.54 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas vencidas del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres al veintiocho de febrero de dos mil siete, en la cual quedan comprendidos los intereses ordinarios del treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres al veintiocho de febrero de dos mil siete; igualmente en dicha cantidad esta comprendida la cantidad de \$64,508.41 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 41/100 M.N.), este último importe la institución actora refiere que corresponde al capital inicial de \$25,855.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) dispuesto conforme a la cláusula segunda del contrato de apertura de crédito y la cantidad de \$38,653.41 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), en concepto de capital dispuesto mes a mes conforme a la cláusula cuarta del contrato base de la acción. Así mismo habrá de condenarse al pago de la cantidad de \$6,189.15 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios en términos de la cláusula Décima con relación a la sexta del Contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$5,058.42 (CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.) en concepto de pago de primas de seguro; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada, el día de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Agosto de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

24 SEP



La Empresa "Software Development Consulting Group SC" da a conocer inicio de Liquidación de Sociedad a partir del 09 de Septiembre 2013, presentando el siguiente Estado de Posición Financiera.

**SOFTWARE DEVELOPMENT CONSULTING GROUP SC
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
ANTICIPOS AL ISR	147.657	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 230.626
ANTICIPOS DE IETU	80.576		
SUMA ACT. CIRCULANTE	\$ <u>228.233</u>	SUMA PAS. CIRCULANTE	\$ <u>230.626</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	449.607
		RESULT. EJER. ANT'S	-308.756
		RESULT. DEL EJERCICIO	-143.244
		SUMA CAPITAL	\$ <u>-2.393</u>
TOTAL ACTIVO	\$ <u><u>228.233</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u><u>228.233</u></u>

JORGE CLEMENTE SALA RICO

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

24 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO
DUPLICADO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **540/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILA RODRIGUEZ LEIJA quien falleció el día 25 de noviembre de 2012 en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 2 de julio de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **687/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO RODRIGUEZ CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CATARINO RODRIGUEZ CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como CARMEN FABIOLA RIVAS CONTRERAS.”

Monclova, Coahuila a 18 de Julio de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **739/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Montellano Jacobo, así como que falleció en esta ciudad, el día 05 de Enero de 2006.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Julio del 2013

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 24 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **855/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GARCIA BERNAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SANTOS GARCIA BERNAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como YOLANDA TROCOLI LUGO.”

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **856/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RAMIREZ GARCIA y MARIA LEONOR DE LA CRUZ HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO RAMIREZ GARCIA y MARIA LEONOR DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como MONICA ADRIANA RAMIREZ DE LA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **864/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL DE LA PAZ HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISRAEL DE LA PAZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ROSA ELENA AGUILAR JACOBO.”

Monclova, Coahuila a 23 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1128/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ GARIBALDI quien falleció el día 20 de octubre de 2008 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 13 de agosto de 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 24 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (12) doce de Agosto del (2013) dos mil trece la señora SANTA ISABEL CAMPOS DE HOYOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor VICTOR MANUEL RIVERA ALVARADO proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle 21 de Marzo número 1502 de la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (15) Quince de Agosto de (2013) dos mil trece el señor MIGUEL AGUILERA ESQUIVEL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la señora GUADALUPE ESQUIVEL GUEVARA y el señor JOSE AGUILERA HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Cholula, numero 921 de la colonia Pedregal de San Ángel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (12) doce de Agosto del (2013) dos mil trece la señora MARIA DEL SOCORRO ORTIZ ZAPATA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Secundaria 6 número 404 de la Colonia Obrera Norte de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha tres de julio del año en curso, se presentó JUANA RODRÍGUEZ CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de los señores ZARAGOZA RODRÍGUEZ SURITA Y PAULA CAMPOS GUTIÉRREZ, quienes fallecieron el día (24) veinticuatro de abril de (1979) mil novecientos setenta y nueve y el día (10) diez de septiembre de (2010) dos mil diez, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **756/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es el presunto heredero que le sobrevive a los señores ZARAGOZA RODRÍGUEZ SURITA Y PAULA CAMPOS GUTIÉRREZ, en su calidad de hija legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 24 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de diecinueve de agosto de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos BLANCA MARGARITA CAMPOS SÁNCHEZ, DORA ELIA, OLGA LIDIA y JUAN de apellidos CASTILLO CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN CASTILLO HERNÁNDEZ, quien falleció el once de diciembre de dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **883/2013**.

Manifestaron los denunciados BLANCA MARGARITA CAMPOS SÁNCHEZ, DORA ELIA, OLGA LIDIA y JUAN de apellidos CASTILLO CAMPOS, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JUAN CASTILLO HERNÁNDEZ, en su calidad esposa e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de agosto de 2013.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (05) Cinco de Octubre del año 2011, se presentó la C. BERNABE ZAPATA QUINTERO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, quien falleció en la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila el día (20) Veinte de Febrero de (2008) dos mil ocho, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1279/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ELISEO GAYTAN FLORES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 24 SEP



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron el señor FRANCISCO FALCON PERALES por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero legítimo; y los señores FRANCISCO, LYDIA YOMAR, AMELIA GUADALUPE, todos de apellidos FALCON FLORES, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finada esposa y madre respectivamente, la referida señora LYDIA YOMAR FLORES FLORES, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (10) diez de Diciembre del año (2010) dos mil diez, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis del mes de Agosto del (2013) dos mil trece. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven ala De Cujus LYDIA YOMAR FLORES FLORES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor FRANCISCO FALCON PERALES, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Doctor Francisco Martínez Calderón, numero (390) trescientos noventa, de la Zona Centro, de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 27 de Agosto del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, hago constar que ANTE MI COMPARECIO: El señor MARTIN JAVIER MARTINEZ VEGA y me solicito la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extra Judicial, a bienes de su finada Tía, la señorita ENEDINA VEGA BOONE. Lo anterior quedó asentado en acta Fuera de Protocolo, de fecha (27) veintisiete de Agosto del (2013) dos mil trece. El compareciente manifestó que la De Cujus falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (01) primero de Enero del año (2010) dos mil diez, y exhibió la Escritura Pública número (63) sesenta y tres, de fecha (21) veintiuno de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, otorgado ante la suscrita Notario, la que contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por la señorita ENEDINA VEGA BOONE, y de la cual se desprende, que el manifestante es el presunto heredero Testamentario a bienes de la señorita ENEDINA VEGA BOONE, así como también, la designación de Albacea y Ejecutor Testamentario, de la referida sucesión, a favor del mismo señor MARTIN JAVIER MARTINEZ VEGA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco Garza Sada, numero 2944-2 (dos mil novecientos cuarenta y cuatro guion dos), de la Colonia Chepevera, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que el heredero antes citado, así como a los acreedores de la señorita ENEDINA VEGA BOONE, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 27 de Agosto del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1115/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EVERARDO HOMOGONO GARCÍA PLAZA, endosatario en procuración de SERGIO RAMÍREZ VIDALES en contra de HORTENCIA ESPERANZA BISAGUIRRE RUIZ, en audiencia de fecha veinte de agosto del dos mil trece, se tomó una determinación, en donde se decretó, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta en segunda almoneda, en la misma forma que para la primera, es decir, por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 813 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.3, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 16611, FOLIO 64, LIBRO 53-C, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1999”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$152,829.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda.

Monclova, Coahuila a 27 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
 (RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 (SEIS) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, la C. MORAIMA GUADALUPE SANCHEZ ROSALES iniciando el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rustico ubicado en la Calle Dalias en la colonia 18 de Febrero en el municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE y SUR mide 15.00 metros y colinda con Lote 11 y Calle Dalias respectivamente; AL ORIENTE y PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 30 y Lote 32 respectivamente.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 24 SEP-4 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de mayo de (2013) dos mil trece, se presentaron HERLINDA, JOSÉ ERNESTO, MARÍA DEL REFUGIO, LUIS, MARÍA ANTONIA, ELIAS, IDALECIO Y OLGA de apellidos CAMPOS RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres JULIO CAMPOS CASTILLO Y PETRA RODRÍGUEZ GUAJARDO, quienes fallecieron los días (27) veintisiete de abril de (2010) dos mil diez, y el (07) siete de marzo de (2013) dos mil trece, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **851/2013**.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a JULIO CAMPOS CASTILLO Y PETRA RODRÍGUEZ GUAJARDO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 SEP Y 8 OCT



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En esta fecha 03(tres) del mes de Septiembre de año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS LA SEÑORA ANA MARÍA STEIDINGER THOMAE, Y ME MANIFESTÓ: Que viene a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO GIORGIO EUGENIO KOHRMANN BRESCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO GIORGIO EUGENIO KOHRMANN BRESCIA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de EL SEÑOR LUCIANO GIORGIO EUGENIO KOHRMANN BRESCIA, así como las respectivas actas de nacimiento de la compareciente, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora ANA MA. STEIDINGER THOMAE DE KOHRMANN, quien tiene su domicilio en calle Buenos Aires, en el número 24 (veinticuatro), de la colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 25(veinticinco) del mes de Octubre, del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 11 de Septiembre del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 03 DE JUNIO DEL 2013, COMPARECIO ANTE MI LA C. RAQUEL HURTADO MOYEDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. ANTONIO MOYEDA GUEVARA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. YOLANDA SANDOVAL GARCIA, ACAECIDA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2008 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE SU REPRESENTADO EL C. ANTONIO MOYEDA GUEVARA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LA C.C. ELVA LETICIA CONTRERAS DE LEON Y MARIA LUISA CONTRERAS DE LEON A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CELESTINO CELSO CONTRERAS CAMPOS, ACADECIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR760419CG3

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GIMSA
DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, la Secretario del Consejo de Administración de GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de octubre de 2013 a las 9:00 horas en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, discusión y en su caso aprobación y toma de acuerdos por parte de la Asamblea.

Segundo: Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

Tercero: Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2012, emitido por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

Cuarto: Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2012.

Quinto: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario o Comisarios de la Sociedad.

Sexto: Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que, en caso de así requerirse, comparezca ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados.

Se hace del conocimiento de los accionistas, que en los términos del artículo Trigésimo de los Estatutos de la sociedad, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad.

Monclova, Coahuila, a 17 de septiembre de 2013.

LIC. ERIKA PENÉLOPE SALINAS BOONE.

Secretario del Consejo de Administración de
GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. A. de C. V.

(RÚBRICA)

24 SEP

DISTRITO DE SABINAS

JAVIER MUZQUIZ CANTU.
MARCELA MUZQUIZ SHEIB.
LUIS MIGUEL MUZQUIZ ARES DE PARGA.
JEAN LOUIS LACAILLE MUZQUIZ.
TERESA ARES DE PARGA GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **300/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERASMO NIÑO HERNANDEZ, por sus propios derechos, en contra de JAVIER MÚZQUIZ CANTU, en lo personal y como apoderado jurídico especial para actos de dominio de los señores TERESA y MIGUEL de apellidos MÚZQUIZ CANTU, así como a MARCELA MÚZQUIZ SHEIB, LUIS MIGUEL MÚZQUIZ ARES DE PARGA, JEAN LOUIS LACAILLE MÚZQUIZ, TERESA ARES DE PARGA GARCÍA, Licenciado JOSÉ ARMANDO DÁVILA MONTESINOS, en su calidad de Notario Público número dos y DIRECTOR ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a tres de septiembre de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de los codemandados JAVIER MUZQUIZ CANTU, MARCELA MUZQUIZ SHEIB, LUIS MIGUEL MUZQUIZ ARES DE PARGA, JEAN LOUIS LACAILLE MUZQUIZ Y TERESA ARES DE PARGA GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece, haciéndoles saber que tienen TREINTA DÍAS, para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndoles, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a JAVIER MUZQUIZ CANTU, MARCELA MUZQUIZ SHEIB, LUIS MIGUEL MUZQUIZ ARES DE PARGA, JEAN LOUIS LACAILLE MUZQUIZ Y TERESA ARES DE PARGA GARCÍA, para que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO:

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO **EXPEDIENTE 64/2013**

La licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, hago constar que con motivo de la denuncia presentada por MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL FERNÁNDEZ, de la muerte de ELIDA FERNÁNDEZ FIGUEROA y MANUEL VILLARREAL VILLARREAL, acontecida el once de junio de dos mil siete y veintiuno de marzo de dos mil cinco, se formo el expediente 64/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIDA FERNÁNDEZ FIGUEROA y MANUEL VILLARREAL VILLARREAL, quienes tuvieran su último domicilio en calle Obregón número 9 de la zona centro en Nava, Coahuila; de quien se señala como albacea MARTÍN VILLARREAL FERNÁNDEZ, en calidad de descendiente. Por lo tanto se ordena citar a los herederos, al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, por cedula o correo certificado, así como a todos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para se presente en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga el conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
ALLENDE, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JORGE LUIS GALINDO HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE No. **388/2013**

Que mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece, se tuvo a Dariela Orvilia Flores González, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Luis Galindo Hernández, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Luis Galindo Hernández, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veinticinco de abril de dos mil diez, a la edad de cuarenta y nueve años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Ubaldo Galindo González (F) y Gloria Imelda Hernández Elizondo; Cónyuge superviviente Dariela Orvilia Flores González. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Agosto de 2013, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores RICARDO, YOLANDA, SANTA ELIZABETH, JOSÉ EDUARDO, DULCE MARÍA, ANITA Y RAFAEL todos de apellidos SEPÚLVEDA CHÍO, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de sus padres el señor RICARDO SEPÚLVEDA REYES, quien falleció el día 26 de Noviembre de 2008 y la señora MARÍA ESTHER CHÍO TORRES DE SEPÚLVEDA, quien falleció el día 22 de Noviembre de 2011, ambos en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas. En los Testamentos se nombraron e instituyeron como Herederos Sustitutos a los señores RICARDO, YOLANDA, SANTA ELIZABETH, JOSÉ EDUARDO, DULCE MARÍA, ANITA Y RAFAEL todos de apellidos SEPÚLVEDA CHÍO y se designó como Albacea Sustituto a la señorita YOLANDA SEPÚLVEDA CHÍO, quien tiene su domicilio en calle Paseo de Granada número 3809 de la Colonia Las Torres en Monterrey, Nuevo León. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 27 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Agosto de 2013

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: EUSTORGIO HERRERA FRANCO Y

BEATRIZ TORREZ SALAZAR

EXPEDIENTE No. 236/2013

Que mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, se tuvo a Avelardo Herrera Torrez y Beatriz Herrera, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eustorgio Herrera Franco y Beatriz Torrez Salazar, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Eustorgio Herrera Franco, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veintiséis de octubre de dos mil cuatro, a la edad de setenta y cinco años, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norte América, padres Felipe Herrera y Cirina Franco, y por lo que respecta a Beatriz Torrez Salazar era de nacionalidad mexicana, estado civil a la fecha de su fallecimiento casada, quien falleció el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a la edad de cuarenta y cuatro años, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América, padres Macario Torres y Claudia Salazar, Cónyuge Eustorgio Herrera Franco Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**
EXPEDIENTE No.- 228/2010

C. GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y
ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL, y por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA
Y MARÍA GUADALUPE NATERA DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **690/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA y MARÍA GUADALUPE NATERA DE RODRÍGUEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 21 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**
EXPEDIENTE No.- 719/2008

C. LEOPOLDO CAMPOS RAMÓN
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a LEOPOLDO CAMPOS RAMON y CLAUDIA ARACELI FRAUSTO SANCHEZ, y por auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento al codemandado LEOPOLDO CAMPOS RAMÓN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **82/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Diana Guadalupe Molina Laurel, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha trece de agosto de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 02 DE LA MANZANA 08 CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO FUENTES, NÚMERO 1202, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: EN 8.00 METROS CON CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO FUENTES; AL SUR: EN 8.00 METROS CON LOTE 35; AL ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 03; Y, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON LOTE 01, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9975, TOMO A1, FOJA 64, LIBRO 22, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE DIANA GUADALUPE MOLINA LAUREL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207,000.00 (doscientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO
EXPEDIENTE No.- 228/2012****C. ARMANDINA ARCE FLORES DE HERRERA.
DOMICILIO IGNARADO**

Que mediante auto de fecha veintisiete de Junio de dos mil doce, se tuvo a Israel Flores de los Santos, por demandado en la vía Ordinaria Civil a María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry; Sucesión intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, por conducto de su albacea la señora María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry y a Armandina Arce Flores de Herrera; y por auto de fecha once de junio de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndose saber a la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 08 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**
(RÚBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 377/2004

C. EMA GAMBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, se tuvo a María Sánchez Delgado Ruiz, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Jorge Vázquez Duarte y Miza Belen Santoscoy Ortega; y por auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la tercero llamada a juicio Ema Gamboa, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la tercero llamada a juicio Ema Gamboa, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE AGOSTO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**
(RÚBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT**TESORERÍA MUNICIPAL.**
MORELOS, COAHUILA.

En la ciudad de Morelos, Coahuila a los 13 días del mes de Septiembre de 2013, siendo las 15 horas con 00 minutos, hago constar que el día de hoy no hubo postores u ofertas respecto del bien inmueble propiedad de DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ ubicado sobre la calle Antiguo Callejon a Piedras Negras sin numero Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en un predio de una superficie 10,000 metros cuadrados, con una construcción de una superficie de 1,990.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, Al Sur 100.00 mts. Y colinda con callejón sin nombre, Al Oriente mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, y al Poniente mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 3124, libro32, sección I, de fecha 13 de Junio de 2003, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, sobre el asunto del presente Expediente Numero 002/2013-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos.

Así mismo se declara cerrada la presente diligencia, para dar inicio de manera inmediata al siguiente paso que consiste a la preparación de Adjudicación a favor del Municipio de Morelos, Coahuila sobre el bien inmueble en cuestión.

EL C. TESORERO MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA
DEL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA**C. JUAN GARZA GARCIA**
(RÚBRICA) 24 SEP**TESORERÍA MUNICIPAL.**
MORELOS, COAHUILA.

En la ciudad de Morelos, Coahuila a los 13 días del mes de Septiembre de 2013, siendo las 15 horas con 15 minutos, hago constar que el día de hoy no hubo postores u ofertas respecto del bien inmueble propiedad de LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA" Y/O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ubicado sobre la calle Terán sin numero Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en un predio con construcción con una superficie de 1264.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 25.14 mts. Y colinda con Plaza Juárez, Al Sur 25.14 mts. Y colinda con propietarios de herederos de Juan José Flores, Al Oriente mide 50.28 mts. Y colinda con propiedad de Fabrica y M. de Rio Bravo, y al Poniente mide 50.28 mts. Y colinda con propietarios de herederos de Juan José Flores, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 12883, libro 1, Tomo 48 sección I, de fecha 19 de Marzo de 1953, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, sobre el asunto del presente Expediente Numero 003/2012-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos.

Así mismo se declara cerrada la presente diligencia, para dar inicio de manera inmediata al siguiente paso que consiste a la preparación de Adjudicación a favor del Municipio de Morelos, Coahuila sobre el bien inmueble en cuestión.

EL C. TESORERO MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA
DEL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA
C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 24 SEP



**TESORERÍA MUNICIPAL.
MORELOS, COAHUILA.**

En la ciudad de Morelos, Coahuila a 30 de Septiembre de 2013, siendo las 15 horas con 30 minutos, relativo al Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, número002/2012-MOR-PAE consistente en el adeudo del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias, por el pago de la cantidad de \$480,355.74 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 74/100 M. N.) por concepto de Impuesto Predial y demás impuestos accesorios, recargos y gastos de Ejecución.

Que por medio de la presente y en cuestión del remate del bien inmueble propiedad de DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ ubicado sobre la calle Antiguo Callejon a Piedras Negras sin numero Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en un predio de una superficie 10,000 metros cuadrados, con una construcción de una superficie de 1,990.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, Al Sur 100.00 mts. Y colinda con callejón sin nombre, Al Oriente mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, y al Poniente mide 100.00 mts. Y colinda con Omar Delgado de Hoyos, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 3124, libro32, sección I, de fecha 13 de Junio de 2003, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ.

En el asunto que nos atiende del presente Procedimiento Administrativo de Ejecución, y que debido a la falta de postores, y por falta de interés de parte del Contribuyente requerido, el valor se demeritara al valor catastral correspondiente, por el valor de \$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) debido a que de esta manera quedara saldado el adeudo por los siguientes conceptos: Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias.

Así mismo se hace del conocimiento de DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ, y/o a través de su representante legal se presente a otorga la firma de la escritura otorgada a favor del MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, haciéndose de su conocimiento de que si no acude en el termino de (10) diez días, la autoridad ejecutora lo realizara firmando en su rebeldía a favor del adjudicatario el bien rematado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 451 del Código Financiero del Estado de Coahuila

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 443, 444, 445, 446, 448, 449, 451 del Código Financiero del Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Tesorero Municipal de la Presidencia de Morelos, Coahuila C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 24 SEP

**TESORERÍA MUNICIPAL.
MORELOS, COAHUILA.**

En la ciudad de Morelos, Coahuila a 13 de Septiembre de 2013, siendo las 15 horas con 45 minutos, relativo al Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, número003/2012-MOR-PAE consistente en el adeudo del Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias, por el pago de la cantidad de \$1,673,789.48 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.) por concepto de Impuesto Predial y demás impuestos accesorios, recargos y gastos de Ejecución.

Que por medio de la presente y en cuestión del remate del bien inmueble propiedad de LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA" Y/O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ubicado sobre la calle Teran sin numero Zona Centro Morelos, Coahuila consistente en un predio con construcción con una superficie de 1264.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 25.14 mts. Y colinda con Plaza Juarez, Al Sur 25.14 mts. Y colinda con propietarios de herederos de Juan Jose Flores, Al Oriente mide 50.28 mts. Y colinda con propiedad de Fabrica y M. de Rio Bravo , y al Poniente mide 50.28 mts. Y colinda con propietarios de herederos de Juan Jose Flores, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con numero de partida 12883, libro 1, Tomo 48 sección I, de fecha 19 de Marzo de 1953, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a favor de LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA"

En el asunto que nos atiende del presente Procedimiento Administrativo de Ejecución, y que debido a la falta de postores, y por falta de interés de parte del Contribuyente requerido, el valor se demeritara al valor catastral correspondiente, por el valor de \$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) debido a que de esta manera quedara saldado el adeudo por los siguientes conceptos: Impuesto Predial, Impuestos Accesorios, Recargos, Gastos de Ejecución, Gastos Extraordinarios, Multas, Productos y Aprovechamientos y demás prestaciones accesorias.

Así mismo se hace del conocimiento de LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA", y/o a través de su representante legal se presente a otorga la firma de la escritura otorgada a favor del MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, haciéndose de su conocimiento de que si no acude en el termino de (10) diez días, la autoridad ejecutora lo realizara firmando en su rebeldía a favor del adjudicatario el bien rematado, de conformidad por lo dispuesto en el articulo 451 del Código Financiero del Estado de Coahuila

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 443, 444, 445, 446, 448, 449, 451 del Código Financiero del Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Tesorero Municipal de la Presidencia de Morelos, Coahuila C. JUAN GARZA GARCIA
(RÚBRICA) 24 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **445/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Chavira Viuda de Montaña), promovido por los Ciudadanos Olga Alicia, Sabino y María todos de apellidos Montaña Chavira; se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de agosto del año dos mil trece.-

“téngase por presentadas a los Ciudadanos Olga Alicia, Sabino y Maria todos de apellidos Montaña Chavira, en su carácter de cónyuge hijos legítimos de la autora de la sucesión; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Chavira Viuda de Montaña”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juana Chavira Viuda de Montaña”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de agosto de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **388/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oscar Jesús Chávez López, promovido por Vicenta López Tovar dictándose un auto en fecha veintiocho de junio del dos mil trece que en su parte relativa dice:

“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 09 de julio del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

6 Y 24 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**ALAS MEXICANAS, SA DE CV
Balance Final de Liquidacion al 31 de Julio del 2013**

Activos	-	Pasivos	
Saldo en las Cuentas de Efectivo	-	Saldo en las Cuentas por Pagar	-
Saldo en las Cuentas por Cobrar	-	Capital	
Saldo en las Cuentas de Activos Fijos	-	Accionistas Cuenta Liquidadora	537,159.00
Saldo en las Cuentas de Activos Diferidos	-	Resultado de Ejercicios Anterior a la Liquidacion	- 537,159.00
		Resultado del Ejercicio de Liquidacion	-
Saldo de Activos	-	Suma de Pasivo y Capital	-

Sr. Jose Luis Nahle Badillo
Representante Legal
(Rúbrica)

C.P. Manuel de los Santos Ochoa
Contador Publico
Cedula Profesional 6845701
(Rúbrica)

27 AGO-10 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de Mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número **223/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MARIA RODRIGUEZ ORTIZ, denunciado por JOSE NATIVIDAD CHAVEZ PICAZO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une a la de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presento la C. ALICIA QUIÑONES CAZARES, a denunciar el fallecimiento del C. ALFREDO PEREZ GUAJARDO, quien fallecio el día 06 DE MAYO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **397/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes. - Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

El C. Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 06 de Julio de 2013, comparecieron los señores MARTIN, JAIME, SERGIO, JORGE ALBERTO, GERARDO VENTURA Y MARIA DOLORES, todos ellos de apellidos MARTINEZ MACÍAS, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MARTÍN MARTÍNEZ VALDEZ y MARÍA DOLORES MACÍAS DIAZ INFANTE, padres de los solicitantes, quienes fallecieron el día 14 de Mayo de 1977 y 29 de Mayo de 2013 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Prolongación Colón número 1502 Norte, Colonia Ampliación Los Ángeles en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 09 de Julio de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

El C. Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 26 de Junio de 2013, comparecieron los señores JOSE ISABEL SOTO DE LA CRUZ y JOSE ISABEL, EDUARDO ALONZO, NAUN ISAIAS y RODRIGO EMANUEL, todos ellos de apellidos SOTO PUENTE, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA PUENTE FRANCO, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 26 de Abril del 2009 y quien tuvo su último domicilio en Calle Sexta número 66, de la Colonia Nueva Aurora en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 27 de Junio de 2013

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 19 de Julio del 2013, comparecieron los señores MARÍA REYES JASSO JARAMILLO Y ADOLFO, VICTOR HUGO, HERIBERTO, PERLA ELIZABETH Y ALBA ISELA, todos ellos de apellidos SOTO JASSO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADOLFO SOTO CORTINAS, esposo y padre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 21 de Diciembre del 2006 y quienes tuvo su último domicilio en Calle Lerdo número 11 Norte, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 19 de Julio de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 19 de Agosto del 2013, han comparecido ante Mí los señores MARIA DEL PILAR, CORAL ARACELI, JOSE GUADALUPE, YESENIA YAZMIN, JAVIER ANTONIO Y ROSA AMERICA, todos de apellidos MARTINEZ BARRON a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores FLORENTINO MARTINEZ ANDRADE Y MA. DE LAS MERCEDES BARRON HERRERA quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes propone como Albacea de la sucesión a la señora ROSA AMERICA MARTINEZ BARRON.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 24 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos J. Belem, Juan Manuel, José, Pedro y Gloria de apellidos de la Cerda Camacho y María de los Ángeles de la Cerda Chávez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Arnulfo de la Cerda Treviño, denunciado por los ciudadanos J. Belem, Juan Manuel, José, Pedro y Gloria de apellidos de la Cerda Camacho y María de los Ángeles de la Cerda Chávez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **811/2007** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ortega número 122 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos José Manuel, Juan Luis y José Reyes de apellidos Mireles Gutiérrez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Celia Gutiérrez Guzmán y Tomás Mireles López, denunciado por los ciudadanos José Manuel, Juan Luis y José Reyes de apellidos Mireles Gutiérrez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **853/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciséis de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en el Ejido Santo Tomás municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR RODOLFO HERRERA GARCIA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ISLA EL MEDANO NUMERO 735, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO); LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Agosto 29 del 2013.
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES LUIS ANTONIO, EDUARDO, ANA LAURA Y CELINA, TODOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ ELOSEGUI; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES LUIS

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y ALICIA ELOSEGUI MARTÍNEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2011; Y LA SEGUNDA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2011. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 08 de agosto de 2013, se presento el C. DANIEL SOLIS CARREON, por sus propios derechos a promover JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE USUCAPION respecto al bien inmueble denominado san carlos y al reunir los requisitos de ley y dado el carácter del mismo se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente procedimiento ordenandose publicar edictos por un plazo de tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, el Juicio se radicó bajo el expediente **420/2013**, a fin de que comparezcan a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA DEL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) a deducir sus derechos de ley, haciéndole saber que las copias de traslado asi como los documentos exhibidos en el procedimiento estarán a su disposición el la secretaria de este juzgado

TORREÓN COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10-24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 06 de febrero de 2013, se presentó el C. CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, por sus propios derechos a demandar en la Vía Especial Hipotecaria, a la C. DORA ELIZABETH SÁNCHEZ QUIÑONES, por el pago de la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **71/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 29 de agosto DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **327/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO GERARDO MADERO GAMEZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"CASA HABITACION UBICADA EN: SIERRA DE CANDELARIA NÚMERO 752 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA 02 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE

MIDE 7.00 METROS CON LOTE 11.00; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON SIERRA DE CANDELARIA; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 18 Y; AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 17112, libro 12, sección 1, de fecha 03 de octubre de 2003, a nombre de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 171,600.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SERISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila; 13 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **454/2012** PROMOVIDO POR CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a uno de Julio del año dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 02 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDELIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 24 de Mayo de 2010, se presentó el C. JUAN ARRIETA FAVELA a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V., y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **600/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio empácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS

(12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$706,650.00 (SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 26 de Agosto del 2013, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE EXTRAJUDICIAL, promovido por el señor ENRIQUE ARTURO MARTINEZ CASSANI, y con fundamento en el artículo 221 fracción II, del código procesal civil para el Estado de Coahuila, ordenó citar a los colindantes SR. RAMON MARTINEZ SALAZAR Y SRA. JUANA MENDEZ SANCHEZ, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezcan a la diligencia de apeo y deslinde respectiva que se celebrará el día 30 de Septiembre del 2013 a las nueve horas.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales

Notaria 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **328/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ en contra de AURORA RODRÍGUEZ MORAN EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA UBICADA EN AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 468, DE LA COLONIA VALLE REVOLUCION, HOY VALLE VERDE, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA XLVI, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 13, AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5555, FOJA 379, LIBRO 16-A SECCION I DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE AURORA RODRÍGUEZ MORAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

10 Y 24 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **376/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JULIO SAUCEDO REYES Y MARÍA ISABEL SANDOVAL DE LA ROSA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“DEPARTAMENTO B PLANTA BAJA LOTE 5, MANZANA 20-A, CALLE TLAXCALA NÚMERO 564-B DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON CALLE TLAXCALA; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO D; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3597, FOJA 70, LIBRO 34-C, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE JULIO SAUCEDO REYES Y MARÍA ISABEL SANDOVAL DE LA ROSA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,854.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 10 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, INCOADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **517/2011**, PROMOVIDO POR "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", FRENTE A LOS C. C. BONIFACIO ROJAS GALLARDO, Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

" ... Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERMIN CUELLAR MULLER, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, a efecto de que se le notifique del auto de fecha cinco de abril y treinta de mayo de dos mil once; de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles rubricas ... "

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 30 DE ABRIL DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA) 17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, por sus propios derechos, promoviendo juicio PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, en contra del C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA dentro del Expediente Número **156/2013**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dice: Torreón Coahuila, (04) cuatro de septiembre del (2013) dos mil trece. - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. CARLOS MARTINEZ SANDOVAL, con el carácter que tiene debidamente reconocido en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone se señala de nueva cuenta las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia la audiencia a que se refiere el artículo 551 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a las partes de este procedimiento así como a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción y C. Delegado de la Procuraduría de la Familia de esta Ciudad a fin de que comparezcan ante éste Tribunal el día y hora señalado a la audiencia de referencia.- Y expídasele de nueva cuenta el edicto ordenado en el auto de fecha

veintitrés de agosto de dos mil doce, debiendo insertar el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 242, del Código Adjetivo.- Torreón Coahuila, a (23) veintitrés de agosto del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO CARLOS MARTINEZ SANDOVAL con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo...”- - - - -“...Torreón, Coahuila., a (15) quince de febrero del año dos mil trece.- Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud se admite la demanda y téngase a la C. ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, por promoviendo en el procedimiento Familiar con Libertad en la Forma, demandando al C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA, con domicilio en: PASEO LIVORNO NUMERO 220 DE LA COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el curso que se provee y al efecto con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado a la demandada para que dentro del término de TRES DIAS ocurra a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u a oponer las excepciones que tuviere que hacer valer.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su representación social corresponda.- Se señalan las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la audiencia de depuración, conciliación y pruebas.- Al efecto cítese a las partes así como al Agente del Ministerio Publico de la Adscripción y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, por conducto del C. Actuario de la adscripción a fin de que comparezcan las partes de éste procedimiento el día y hora antes señalado a la audiencia de referencia...”- - - - -“... NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del distrito judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- - DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 05 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, por sus propios derechos, promoviendo juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra del C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA dentro del Expediente Número **170/2013**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dice: Torreón Coahuila, a doce de agosto del dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO CARLOS MARTINEZ SANDOVAL en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, el que se manda agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil...”- - - - -“...Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de febrero del año (2013) dos mil trece. - Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA, con domicilio ubicado en PASEO LIVORNO NUMERO 220 DE LA COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese

atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, con domicilio conocido en esta ciudad, para que se sirvan realizar unos estudios psicosociales al C. FERNANDO MARROQUIN BARRERA, con domicilio ubicado en PASEO LIVORNO NUMERO 220 DE LA COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, y a la C. ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, y a sus menores hijos de nombres NICOLAS Y MAXIMILIANO ambos de apellidos MARROQUIN MANRIQUEZ, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva, requiriéndole desde este momento a la Actora para que manifieste el domicilio donde puedan llevarse a cabo los estudios antes ordenados..."- - - - -"NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 02 de septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

24 – 27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 07 de abril de 2010, se presentó el C. SIGIFREDO ROBLES RODRÍGUEZ a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO a los CC. JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARÍA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **382/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **790/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO MA. MARTHA REYES ROMAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE GERONIMO ZOLEZZI LUEBBERT Y OTRO, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila., a veintisiete de septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de MA MARTHA REYES ROMAN, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GERONIMO ZOLEZZI LUEBBERT; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE NOVIEMBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

24-27 SEPY 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1114/2011**, PROMOVIDO POR EL C. MAURO SALAS FLORES Y CECILIA GARCIA MACIAS, EN CONTRA DE JAVIER UGARTE MARTINEZ POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EN EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila., a veintidós de octubre del año dos mil doce.

a sus antecedentes el escrito de MAURO SALAS FLORES Y CECILIA GARCIA MACIAS, con el carácter reconocidos en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAVIER UGARTE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad. Mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Códig Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmop la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICA.

ATENTAMENTE

TORREÓN COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **98/2012**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, en contra de MELONES SAN MIGUEL, S.P.R. de R.L. y FEDERICO ANAYA PÉREZ, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados MELONES SAN MIGUEL, S.P.R. de R.L. y FEDERICO ANAYA PÉREZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 17 de abril del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

24-27 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 DE MARZO DE 2013, comparecieron los C.C. RITA MACÍAS SOTOMAYOR Y JORGE ROMO MACÍAS, a denunciar el fallecimiento del C. PEDRO ROMO CERVANTES, quien falleció el día 03 de Marzo del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **168/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil doce, se presentó el C. ANATOLIO SOTO NAVARRETE, a denunciar el fallecimiento de ESTHER RODRIGUEZ BADILLO, quien falleció el ONCE DE

AGOSTO DEL DOS MIL SIETE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **170/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil trece, se presentaron los Ciudadanos EDUARDO y HECTOR ambos de apellidos MALDONADO ZAPATA, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE ZAPATA DAVILA Y/O MA. GUADALUPE ZAPATA DAVILA Y/O GUADALUPE ZAPATA DE MALDONADO, quien falleció el día OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **407/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Julio de 2013, comparecieron los C.C. MARÍA ANTONIETA Y JULIÁN DANIEL ambos de apellidos RODRÍGUEZ RUIZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. SANTIAGO RODRÍGUEZ VERDÍN Y EMELIA RUIZ VARGAS, quienes fallecieron el día 05 de Abril de 2004 y 10 de Agosto de 2006, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **441/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se presentó NATALIA OCON ACOSTA a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO OCONO GARCIA, quien falleció el día 18 de Octubre de 1997, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **441/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus y en su carácter de Apoderada de la señora AMELIA AVITIA MARIN, quien también usa el nombre de AMELIA A. OCON con el carácter de Cónyuge superstite, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 11 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, se presentaron INOCENCIO JIMENEZ TOVAR, MA. DEL ROSARIO, MARIA ROSALBA, ROSA MARIA, MARISELA, JULIO CESAR, todos de apellidos JIMENEZ PEREZ y SILVIA ELENA JIMENEZ PEREZ a denunciar el fallecimiento de GABRIELA PEREZ CASTAÑEDA, quien falleció el 24 de abril de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **452/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 03 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MAYRA SELENE RAMÍREZ RAMÍREZ, en lo personal y en representación de los menores HASSAN ENRIQUE, FRIDA NALLELY y TESSA ZUZZETH de apellidos TORRES RAMÍREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes de GERARDO IVAN TORRES VÁZQUEZ, quien falleciera el día 14 de febrero de 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **478/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge superstite y descendientes del de cujus, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 05 de Septiembre de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
(RÚBRICA) 24 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Alfredo, alejo y Antonio de apellidos Navarro Arroyo, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Alfredo Navarro Martínez y María socorro Arroyo Ibarra, el cual se radicó bajo el expediente número **978/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado el desahogo de la información testimonial así como las trece horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cuauhtémoc, número 214, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 09 de Septiembre del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES CANDELARIO DE SANTIAGO ESMERALDA, NORMA JAQUELINE DE SANTIAGO SANCHEZ, SANDRA LUZ DE SANTIAGO SANCHEZ, JOEL DE SANTIAGO SANCHEZ Y SERGIO DE SANTIAGO SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA SANCHEZ HERNANDEZ E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR CANDELARIO DE SANTIAGO ESMERALDA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JACINTO NÚMERO 27, COLONIA LA DALIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Pabellón 19 Norte, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron CLAUDIA ELENA ARMIJO GUTIERREZ y ANDRES RENATO MENDOZA ARMIJO, en lo personal y como Apoderado de ALBERTANO MENDOZA ARMIJO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANDRES HERIBERTO MENDOZA VALENCIA, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calzada Industrias numero 53 Colonia Unión de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (10:00) diez horas del día (25) de Octubre del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor ANDRES HERIBERTO MENDOZA VALENCIA, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 12 de Septiembre de 2013

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 11 de Septiembre de 2013, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores J. JESUS GUERRA COLLAZO y MARIA DE JESUS GUZMAN BARAJAS quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 22 de Julio de 1986 y 04 de Enero de 2013 respectivamente, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos JUAN MANUEL, JOSE PRAXEDIS, RAQUEL, JOSE DE JESUS, RAUL, e IRMA, todos ellos de apellidos GUERRA GUZMAN. Se propuso como Albacea al señor RAUL GUERRA GUZMAN, con domicilio en Cerrada San Jesús número 31, Colonia Fuentes del Sur, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 16:00 horas del día 15 de Noviembre del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 12 de Septiembre de 2013

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Septiembre de 2013, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores MANRIQUE OZIEL, DELIA CAROLINA, FRANCISCO JAVIER Y VELIA CORINA TODOS DE APELLIDOS FLORES MELENDEZ, solicitando la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANRIQUE OZIEL FLORES CARDENAS Y EMMA MELENDEZ GONZALEZ, padres de los solicitantes y quienes fallecieron el primero con fecha 04 de Agosto del 2013 (dos mil trece) y la segunda con fecha 23 de Junio del 2008 (dos mil ocho), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DAVILA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA FERNANDINA SALINAS CHAVARRIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR JUSTINO MEDINA CALDERON, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA FERNANDINA SALINAS CHAVARRIA; CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO DEL EJIDO PURISIMA, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 278 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO); LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE

HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Septiembre 13 del 2013.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **212/2011** promovido por, FERNANDO FERNANDEZ SOBERON Y RAMON FERNANDEZ SOBERON, en contra de los FRANCISCO DELGADO CALVILLO Y EVA AMANDA CALVILLO WONG VIUDA DE DELGADO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTAS MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 337 DE LA CALLE ORQUIDEAS, CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DEL LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 30 ZONA SEGUNDA DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON FRACCION LOTE NUMERO 18, AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE ORQUIDEAS SOBRE LA CALLE ORQUIDEAS ENTRE AVENIDA CENTRAL, AL NORTE Y AVENIDA LAGUNA SUR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 3536, FOJA 64, LIBRO 36, SECCION I, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'062,000.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción vi del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 09 de septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1447/2011** promovido por el LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ARTURO LEE ELIAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 25-B DEL CIRCUITO DUNA NORTE IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA 8 DEL LOTE 291-B DEL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE 292; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN A DEL LOTE 291; AL SURESTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO DUNA NORTE; Y AL NOROESTE MIDE 7.00 METROS CON FRACCIÓN A DEL LOTE 299; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO SERGIO ARTURO LEE ELIAS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 89844, LIBRO 899, SECCIÓN I, CON FECHA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$809,800.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de agosto del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **409/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ en contra de C.C. JULIAN FRAYRE VITELA, ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice.

"Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Agosto del año (2011) dos mil once. **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 409/2006, promovido por SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ en contra de JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES.; y En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - SEGUNDO.- La parte actora SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente: en lote 2 de la manzana 29 de la colonia Las Luisas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 10.00 metros con Avenida Huelguistas de Cananea; al sur, 10.00 metros, con lote 07; al oriente, 20.00 metros, con lote 03; y al poniente, 20.00 metros, con lote 01; siempre y cuando dicha propiedad se encuentre inscrita en el Registro Público de esta ciudad a nombre de JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES, bajo la partida 3618, foja 264, libro 14-A, sección I, de fecha cinco de agosto de 1985.- - - CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al C. SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción si a la fecha aún se encuentra a nombre de JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- - - QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - - - SEXTO.- Al haberse emplazado a los demandado JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.

(RÚBRICA)

24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **1357/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUZ MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ZAZUETA, JOSE ARMANDO LOPEZ RUIZ Y OLIVIA RODARTE AVILA DE LOPEZ, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila, a dos de mayo de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado de la parte actora, como lo solicita, por las razones que expone, se comisiona a la Ciudadana Actuarial de la Adscripción para que se constituya a los domicilios de los Ciudadanos OLIVIA RODARTE AVILA, ALBERTO, CARLOS Y LAURA OLIVIA, todos de apellidos LOPEZ RODARTE, ubicados en, la primera, CALLE ANTONIO COFIÑO NÚMERO 261 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, el segundo, CALLE TORRE EIFFEL NÚMERO 116 DE LA Colonia Nueva Las Torres, y los dos últimos, CALLE TORRE LATINO NÚMERO 723 DE LA COLONIA LAS TORRES, ambos domicilios de ésta ciudad; a fin de que les haga saber que deberán de comparecer dentro del presente procedimiento, en un plazo de treinta días, en atención a que no ha sido nombrada albacea de la sucesión a bienes del señor JOSE ARMANDO LOPEZ RUIZ; apercibidos que en caso de no comparecer, el procedimiento se continuará en su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Asimismo se dictó otro acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciséis de julio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se autoriza se le notifique por medio de edictos a los CC. ALBERTO LOPEZ RODARTE, CARLOS LOPEZ RODARTE Y LAURA OLIVIA LOPEZ RODARTE; el auto de fecha dos de mayo del año dos mil doce, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación en la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II y 307 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 24 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente número **564/2012**, promovido por LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordena citar al ausentes mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del mismo, por un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten designándose como administradora para que represente al desaparecido LORENZO MARTÍNEZ DE LA O, a LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ; Así mismo se SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la declaración de los testigos propuestos por la promovente en su solicitud y justifiquen los supuestos previsto por el Código Civil para declarar en forma la ausencia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

5-19 JUL

9-23 AGO

6-24 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **294/2013**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01289, libro número 1, tomo número 7, hoja número 89, de fecha 03 de octubre de 1988, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su hombre el de MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ JAQUEZ; siendo lo correcto el de MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE AGOSTO DE 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **494/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN TOLENTINO FLORES, denunciado por ROQUE TOLENTINO HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Septiembre del 2011
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 3 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

FELIPE JIMÉNEZ CANO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTECIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **316/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble ubicado en el Barrio de Camiseta de esta ciudad, que lo es un lote de terreno urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 119.70 metros y colinda con propiedad de Fermín Olvera; AL SUR mide en línea horizontal que corre de poniente a oriente 61.60 metros, quiebra al sur con 3.40 metros y continuando con línea horizontal con una medida de 88.00 metros y colinda con acceso y con propiedad de Inocencio Granados AL ORIENTE mide 55.50 metros y colinda con propiedad de Marcos Ramos Carreón; AL PONIENTE mide 49.40 y colinda con propiedad de Pedro Estrada Rodríguez y calle Prolongación Viesca, con una superficie total de 6,883.87 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción 111 del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 24 SEP-4 Y 15 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com